



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 228/2009
á, 03 de julio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de conformidad con la Ley N° 2028 de Municipalidades tiene la potestad normativa, fiscalizadora, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por ley.

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en cumplimiento de sus competencias de ley en materia de Infraestructura, tiene la de ejecutar y desarrollar la planificación urbana, como así también construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de educación, salud, cultura y otros.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás normas conexas aplicables, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal, realizar las acciones administrativas correspondientes para la modificación y cambio del material de cubierta utilizado en el techado de la infraestructura del **BOSQUE CERTIFICADO** ubicado sobre el Canal Isuto entre 3er y 4to Anillo, por un material rústico de jatata cuya naturaleza y características son acordes con el entorno del bosque, esta instructiva también deberá ser tomada en cuenta en la infraestructura de parques y demás espacios públicos, para la aplicación de este tipo de cubiertas.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Alejandro Ruiz Trigo
CONCEJAL SECRETARIO a.i.



Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE